



OFICIO N° 94594
INC.: solicitud

Irg/asj
S.137°/372

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2025

El Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el eventual incumplimiento reiterado del "Plan de Defensa de Contingencias Extremas", contenido en el "Estudio para el Diseño de Detalle del PDCE de la Zona norte del SEN", del año 2019, por parte de tres empresas transmisoras, refiriéndose especialmente a la omisión de denuncia ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en que habría incurrido, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL AL SEÑOR COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8D8316E3C16B34E9



VM. N° 12 / MAR 2025

PARA: Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sra. Karol Cariola Oliva

DE: Honorable Diputado
Sr. Vlado Mirosevic Verdugo

OFICIO: Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional
Sr. Juan Carlos Olmedo

MATERIA: Solicita pronunciamiento

FECHA: 04 de marzo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie al Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), don **Juan Carlos Olmedo**.

En su calidad de Presidente del Consejo Directivo del órgano encargado de coordinar la operación de las instalaciones eléctricas con el fin de preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico, garantizar la operación más económica para el conjunto de las instalaciones del sistema eléctrico y garantizar el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión, solicito informe:

- a) Respecto al incumplimiento reiterado de tres empresas transmisoras del Plan de Defensa de Contingencias Extremas contenido en el “Estudio para el Diseño de Detalle del PDCE de la Zona norte del SEN”, del año 2019, donde se detectaron cuatro tramos críticos en la zona norte que fueron clasificados como contingencia extrema y con riesgo



de apagón total. Entre estos se encontraba el tramo Nueva Maitencillo-Nueva Pan de Azúcar, de propiedad de la empresa colombiana de electricidad ISA Interchile, el que precisamente falló y derivó en el corte generalizado del suministro eléctrico del 25 de febrero de 2025.

- b) Sobre la omisión de denuncia de tales incumplimientos por parte del Coordinador Eléctrico Nacional ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, considerando especialmente lo dispuesto en el artículo 2-3, letra p) de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio de la Comisión Nacional de Energía, que establece la obligación del Coordinador de informar a la Superintendencia del incumplimiento de las instrucciones de coordinación emanadas del Coordinador relacionadas con las funciones de operación, así como del incumplimiento de cualquier coordinado de los requisitos que la norma técnica les exige y que son materia de supervisión y control por parte del Coordinador.



VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Diputado de la República
Distrito I, Región de Arica y Parinacota



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

